



## Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr. limitada  
8 de diciembre de 2011  
Español  
Original: inglés

---

### Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto

Séptimo período de sesiones

Durban, 28 de noviembre a 9 de diciembre de 2011

Tema 10 a) del programa

Fondo de Adaptación:

Informe de la Junta del Fondo de Adaptación

### Informe de la Junta del Fondo de Adaptación

#### Propuesta de la Presidencia

#### Proyecto de decisión -/CMP.7

*La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto,*

*Recordando* el párrafo 8 del artículo 12 del Protocolo de Kyoto,

*Recordando también* las decisiones 1/CMP.3, 1/CMP.4, 1/CMP.5 y 1/CMP.6,

*Tomando nota* del informe de la Junta del Fondo de Adaptación<sup>1</sup>,

*Observando* los bajos precios de mercado vigentes para las reducciones certificadas de las emisiones,

1. *Toma nota con reconocimiento* de los esfuerzos realizados por la Junta del Fondo de Adaptación para promover la acreditación de las entidades de realización nacionales y el acceso directo a los recursos del Fondo de Adaptación;

2. *Toma nota también* de los talleres sobre la acreditación de las entidades de realización nacionales organizados por la secretaría de la Convención, en colaboración con la Junta del Fondo de Adaptación y su secretaría, que tuvieron lugar en Mbour (Senegal) el 5 y 6 de septiembre de 2011 para la región de África y en Panamá (Panamá) del 10 al 12 de noviembre de 2011 para la región de América Latina y el Caribe;

3. *Aguarda con interés* la organización de los otros dos talleres regionales destinados a prestar asistencia en la acreditación de las entidades de realización nacionales, planificados para las regiones de Asia y el Pacífico durante el primer semestre de 2012;

---

<sup>1</sup> FCCC/KP/CMP/2011/6.

4. *Acoge con satisfacción* las contribuciones financieras proporcionadas por los Gobiernos de España, el Japón, Noruega, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suiza, y el apoyo prestado por los Gobiernos de Panamá y el Senegal y por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente para la organización de los talleres regionales sobre la acreditación de las entidades de realización nacionales;

5. *Sigue alentando* a las Partes incluidas en el anexo I de la Convención y a las organizaciones internacionales a que proporcionen financiación al Fondo de Adaptación, que sea adicional a la parte de los fondos devengados de las actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio;

6. *Toma nota* de las siguientes medidas y decisiones adoptadas por la Junta del Fondo de Adaptación de conformidad con el párrafo 10 de la decisión 1/CMP.4 y con el párrafo 3 de la decisión 4/CMP.5:

a) La acreditación de seis entidades de realización nacionales, tres de ellas durante el período del que se informa, que pueden acceder directamente a los recursos del Fondo de Adaptación;

b) La aprobación de decisiones de financiación sobre proyectos y programas de adaptación por un total de 70,2 millones de dólares de los Estados Unidos, de los cuales 56 millones se aprobaron durante el período del que se informa;

c) La aprobación de una versión revisada de las políticas y directrices operacionales para acceder a los recursos de la Junta del Fondo de Adaptación y las plantillas correspondientes;

d) La elaboración de un conjunto de instrumentos para la acreditación y de exposiciones para las Partes sobre el proceso de acreditación de las entidades de realización nacionales;

7. *Toma nota también* de la promulgación por el país anfitrión, el 8 de febrero de 2011, de legislación por la que se otorga capacidad jurídica a la Junta del Fondo de Adaptación<sup>2</sup>;

8. *Toma nota además* de la aprobación por el Consejo de Administración del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Grupo del Banco Mundial) de la prórroga de las condiciones relativas a los servicios que ha de prestar el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento en calidad de administrador fiduciario del Fondo de Adaptación;

9. *Toma nota* de que la acumulación de ingresos a raíz de la monetización de las reducciones certificadas de las emisiones ascendía a 166 millones de dólares de los Estados Unidos al 31 de agosto de 2011; las contribuciones acumuladas de los donantes se elevaban a 86 millones de dólares; y las transferencias acumuladas de efectivo a las entidades de realización se cifraban en 12 millones de dólares.

---

<sup>2</sup> Ley por la que se otorga capacidad jurídica a la Junta del Fondo de Adaptación en Alemania, publicada en el *Bundesgesetzblatt, Teil II*, 8 de febrero de 2011, N° 4, pág. 145.